

DIRECCION DE ARQUITECTURA
OFICINA DE PARTES
REGION DE LOS LAGOS

20 JUN. 2016

Dirección de
Arquitectura
Ministerio de Obras
Públicas

TRAMITADO

DIRECCION DE ARQUITECTURA
OFICINA DE PARTES
REGION DE LOS LAGOS

20 JUN. 2016

N° Proceso.....
Derivado.....

1

REPOSICION DEL CUARTEL DEL RETEN DE
CARABINEROS DE QUEILEN .
CODIGO BIP 30051749-0
PIA : 307-7

REF.: Aprueba Convenio Ad-Referéndum de
Modificación de Contrato.

PUERTO MONTT,

07 JUN. 2016

VISTOS:

- El D.F.L N° 850 de 1997, publicado en el Diario Oficial de 25 de Febrero de 1998, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 15.840, orgánica del Ministerio de Obras Públicas.
- Decreto supremo MOP N° 1093 de 2003 que aprueba el reglamento de montos para contratos de obra públicas y sus modificaciones.
- Reglamento para Contratos de Obras Públicas aprobado por Decreto MOP N° 75 del año 2004.
- Resolución N° 1600 de fecha 30 de Octubre del 2008 de la Contraloría General de la Republica.
- El Informe Técnico de fecha Abril del 2016 del Inspector Fiscal.
- Res. DA. RPM. (Exenta) N° 1351 de 17 de Octubre del 2012, que aprueba convenio mandato.
- Res DA. RPM. (Exenta) N° 1276 de fecha 25 de Octubre del 2013, que aprueba modificación de convenio mandato.
- Res. DA. RPM. N° 19 de 08 de Julio del 2015.
- Resolución DA. N° 102 de fecha 04 de Noviembre del 2010,
- Resolución DA. N° 426 de fecha 11 de Abril del 2014.-
- Resolución DA. N° 176 de fecha 23 de Febrero del 2015.-

CONSIDERANDO:

- Que por Resolución DA. RPM. N° 19 de fecha 08 de Julio del 2015, se adjudica a la Empresa Constructora DFC Ingeniería y Construcción Ltda. en la suma de \$ 587.237.779.- y un plazo total de 240 días.-
- Que a solicitud de Carabineros de Chile, se requiere modificar la red circuito cerrado y que es necesario regularizar el empalme eléctrico del recinto con la empresa SAESA.
- Que es necesario regularizar el contrato con las modificaciones solicitadas.

519

DA. RPM. N° _____ / RESUELVO (EXENTO).

- 1.- **APRUÉBASE;** el Convenio Ad-Referéndum por modificación del contrato para la obra **REPOSICION DEL CUARTEL DEL RETEN DE CARABINEROS QUEILEN;** Comuna de Queilen cuyo texto es el siguiente:

**CONVENIO AD-REFERENDUM
POR MODIFICACIONES DE CONTRATO**

(ART. 105°-106°-107° R.C.O.P.)

- 1.- Entre la Directora Regional de la Dirección de Arquitectura Región Los Lagos, Doña **CAROLINA MELLADO CRUCES** y la Empresa Constructora **DFC INGENIERIA Y CONSTRUCCION LTDA.-**, representada por Don **FERNANDO GONZALEZ PAREDES**, a cargo de los trabajos de construcción de la Obra: **REPOSICION DEL CUARTEL DEL RETEN DE CARABINEROS DE QUEILEN.-, CODIGO IDI N° 30051749-0**, aceptada y adjudicada por propuesta **PRIVADA, A SUMA ALZADA, SIN REAJUSTE, SIN ANTICIPO Y ESTADOS DE PAGO MENSUALES**, en virtud de la **RESOLUCIÓN D.A RPM. N° 19 DE FECHA 08 DE JULIO DE 2015.-**, en la suma de **\$ 587.237.770.-**, se suscribe el presente convenio ad-referéndum que fija, las condiciones de cantidad de obras, precios, plazos y reajustes, para la ejecución de obras que aumentan este contrato por los rubros que más adelante se indican.
- 2.- Se mantienen las multas indicadas en las Bases Administrativas y en el Anexo Complementario del Contrato.
- 3.- El presente Convenio Ad-Referéndum, para su validez deberá ser previamente aprobado por Resolución, que autorice al aumento del contrato y el mayor plazo.
- 4.- **ESTUDIO DE CANTIDADES DE OBRAS Y PRECIOS DE LA PRESENTE MODIFICACIÓN**

AUMENTOS

Por obras extraordinarias	\$ 2.500.666
Por aumento de obras, a los precios del presupuesto oferta	\$ 0
Aumentos de cubos	\$ 0
Por liquidacion valores proforma	\$ 0
Total aumento de obras	\$ 2.500.666

Nota: Se adjunta presupuesto.

DISMINUCIONES

Por menores cubos (cubos ajustables)	\$ 0
Por disminucion de obras	-\$ 2.500.666
Total disminucion de obras	-\$ 2.500.666

Nota: Se adjunta presupuesto y análisis de precios.

AUMENTO EFECTIVO

El presente aumento de **\$ 0.-**, representa un **0 %** de aumento con relación al contrato inicial y/o actualizado.

Las presentes obras fueron ordenadas ejecutar dentro de los plazos vigentes del contrato.

REAJUSTES

El reajuste a que tendrán derecho las obras ejecutadas, será el mismo que estipulan las Bases Administrativas y Anexos complementarios del contrato.

El presente contrato se establece **SIN** Reajustes.

5.- ESTUDIO DE PLAZOS DE LA PRESENTE MODIFICACION

Fecha de Inicio (Art. 83 R.C.O.P.)	12 de agosto de 2015.-
Plazo Contractual (días corridos)	240.-
Fecha de Término Contrato Inicial	07 de abril de 2016.-
Fecha de Término Vigente de acuerdo a Aumentos Autorizados	07 de abril de 2016.-

Para la ejecución de las obras del presente aumento se conviene un plazo de **90 días** corridos.- En consecuencia, la fecha de término final queda fijada para el día **06/julio/2016.-**

El Contratista acepta el plazo indicado y declara no tener reparos de ninguna especie y renuncia a todas y a cada una de las indemnizaciones a que legal, administrativa y reglamentariamente tuviere derecho o pudieren corresponderle de acuerdo con las modificaciones en el contrato y demás términos del presente Convenio.

En prueba de conformidad se suscribe el presente contenido, en cinco originales en lugar y fecha indicada.

FERNANDO GONZALEZ PAREDES Empresa Constructora DFC INGENIERIA Y CONSTRUCCION LTDA.-	CAROLINA MELLADO CRUCES Directora Regional Dirección de Arquitectura- MOP Región de Los Lagos
------------------------------------------------------------------------------------------------------------	---------------------------------------------------------------------------------------------------------------

PUERTO MONTT, **20 de abril de 2016.-**

- 2.- **CONDICIONES DEL CONTRATO:** El contratista deberá ampliar boleta en plazo según art. 96 del RCOP.
- 3.- **INDEMNIZACIONES:** El Contratista se reserva el derecho de solicitar las indemnizaciones que pudieran corresponderle en conformidad con lo establecido en el Reglamento para Contratos de Obras Públicas, con motivo de la modificación de plazos y demás términos del presente convenio.

Lo anterior no significa reconocimiento expreso alguno por parte de la Dirección Regional de Arquitectura, sobre la reserva de derechos antes indicada.

- 4.- **PROTOCOLIZACION:** De acuerdo a lo dispuesto en el Artículo 90 del R.C.O.P. Decreto MOP N° 75, tres transcripciones de la presente Resolución deberán ser suscritas ante Notario Público, por la empresa constructora, en señal de aceptación de su contenido, debiendo protocolizarse ante el mismo Notario uno de los ejemplares y dos copias de esta protocolización serán entregadas por el contratista a la Fiscalía del MOP.



ANÓTESE Y COMUNÍQUESE.

VISTO BUENO

CARLOS CONTRERAS OYARZUN
SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL
OBRAS PUBLICAS-REGION DE LOS LAGOS



FRANCISCO CONTRERAS M.
CONSTRUCTOR CIVIL
DIRECTOR REGIONAL
ARQUITECTURA LOS LAGOS
SUBROGANTE

ASL/NFD/MSS/FCM/VMT/fcm.

DISTRIBUCION:

- Archivo Oficina Partes DA.
- Oficina Partes Seremi OOPP
- Gobierno Regional Región de los Lagos
- Empresa Constructora **DFC INGENIERIA Y CONSTRUCCION LTDA.** (3)
- Departamento de Cuarteles LI, Carabineros de Chile.
- Unidad de Planificación
- Unidad de Proyectos
- C.c. Hector Pinto

PROCESO N° 9919075